República del Ecuador
Superintendencia de Compañías

RESOLUCION No. 05-C-DIC- 880

EDUARDO MALDONADE SEADE,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, ampliación del objeto social y reformas al estatuto de la compañía **"T.M.H. QUIMICOS CIA. LTDA."** otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 9 de Noviembre del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE, los Departamentos de Intervención y Control, y Jurídico de Compañías y de Valores mediante informes Nos. 431-IC-CI y 1440-DJ-05 de 18 y 22 de Noviembre del 2005, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la ampliación del objeto social y la reforma al estatuto de la compañía **"T.M.H. QUIMICOS CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Cuenca tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 24 NOV 2005

Dr. Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Trámite No. **3636**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 6 de diciembre del 2005.

Dr. [illegible] Notario 2

NOTARIA SEGUNDA Cuenca – Ecuador DEL CANTON

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 466.
del REGISTRO MERCANTIL
se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 07 de Diciembre del 2005.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO MERCANTIL
CUENCA